## VISTOS

SANTA CRUZ, 03 de octubre del 2.024

- Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- Decreto Exento Nº 2.215 de fecha 30.08.2024, que modifica Subrogancia del Administrador Municipal.
- Decreto Exento Nº 5773 de fecha 29.12.2023 que Aprueba Programa Denominado "Programa Acompañamiento Familiar Integral AFI y Familias acompañamiento EJE".
- Decreto Exento Nº 94 de fecha 08.01.2024, que aprueba Programa denominado "Programa Vinculo".
- Decreto Exento Nº 96 de fecha 08.01.2024, que aprueba Programa denominado "Programa Red de Apoyo y Cuidados (REDLAC)".
- Memorándum Nº 1032 de fecha 26.07.2024 del Director de Desarrollo Comunitario solicitando el convenio de suministro de movilización.
- 7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 327, 423 y 439.
- 8. Bases Administrativas.
- 9. Especificaciones Técnicas.
- 10. Decreto Exento Nº 3.763 de fecha 31.07.2024, que llama a Propuesta Pública.
- 11. Acta de Evaluación de fecha 12.09.2024.
- 12. Declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la Comisión evaluadora Licitación ID 3838-148-LE24.
- 13. Decreto Exento Nº 4.525 de fecha 12.09.2024, que Adjudica Licitacion Publica.
- 14. Orden de Compra Nº 3838-542-SE24, en estado aceptada.
- 15. Contrato de prestación de servicios.
- 16. Vale a la Vista Nº 16856358, Fiel cumpliminto del servicio.
- 17. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

## CONSIDERANDO

 La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar el servicio de movilización para los equipos de trabajo: Programa Acompañamiento Familiar Integral, Programa Vínculos y Programa Red Local de Apoyos, todos dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

## **DECRETO EXENTO Nº 4824**

 APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 03 de octubre del 2.024, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, representada por su alcalde don GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO y el proveedor JOSÉ ELÍAS PEÑA BECERRA, Rut: por un monto de \$ 8.564.311 IVA Incluido, por servicio de movilización.

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

CALDE

www.mercadopublico.cl.

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C. c.:
- Alcaldía
- Administración y Finanzas

(01